

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**CAMARMA DE ESTERUELAS**

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 27 de abril de 2026, se ha aprobado la convocatoria y bases específicas que regirán la convocatoria del proceso selectivo para el acceso, por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, a una plaza de administrativo, funcionario de carrera (grupo C1) del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, correspondiente a la oferta de empleo público del 2025 cuyo texto íntegro se encuentra expuesto tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento en el siguiente enlace:

<https://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es/transparency/26d58ee5-f7b9-4c17-8da0-88400cabd704/>

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la alcaldesa-presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Camarma de Esteruelas, a 8 de mayo de 2026.—La alcaldesa presidenta, Ana Victoria Cruz Martín.

(01/7.245/26)

